



## **SORTEO**

**'EL ALTO GUADALQUIVIR, EL PLAN PERFECTO'**

## **BASES**

### **1 - Institución organizadora**

La Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir (en adelante Mancomunidad), con domicilio social en Plaza de Jesús, 3 de Montoro (Córdoba), organiza el SORTEO denominado 'EL ALTO GUADALQUIVIR, EL PLAN PERFECTO'.

### **2- Desvinculación con respecto a Facebook, Instagram y Twitter**

Facebook, Instagram y Twitter, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El/la usuario/a se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir y no a Facebook o Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del/la concursante, para comunicarle el premio y usos comerciales.

### **3- Objeto y mecánica del sorteo**

La mecánica del mismo para poder ser participante se basa en los puntos siguientes:

1º Dar a 'me gusta' en la propia publicación del sorteo.

2º ¿Cuál es tu ¡PLAN PERFECTO! en el Alto Guadalquivir?

Comenta, mínimo, 2 acciones turísticas en distintos municipios de la comarca del Alto Guadalquivir: en la naturaleza, actividad de turismo activo, receta típica, restaurante, ruta patrimonial, alojamiento, fiesta, monumento, evento, etc...

En tu comentario, incluye los hashtags **#AltoGuadalquivirElPlanPerfecto**  
**#TanDiferenteComoTu**

Puedes participar las veces que desees, siempre que lo hagas siguiendo el punto 1º y en el punto 2º, tus propuestas sean diferentes en cada uno de tus comentarios.

Te dejamos nuestras RRSS para que comentes en la que prefieras:

Facebook

[https://www.facebook.com/Alto-Guadalquivir-Turismo-112834934645797/?ref=pages\\_you\\_manage@AltoGuadalquivirTurismo](https://www.facebook.com/Alto-Guadalquivir-Turismo-112834934645797/?ref=pages_you_manage@AltoGuadalquivirTurismo)

Twitter

<https://twitter.com/AltoGuadal>

Tur@AltoGuadalTur

Instagram

<https://www.instagram.com/altog Guadalquivir turismo/>

@AltoGuadalquivirTurismo

Todos/as aquellas/os que no cumplan los requisitos especificados se considerarán participaciones inadecuadas y estarán fuera del sorteo.

En caso de que el/la ganador/a no cumpla alguno de los requisitos anteriores se dará por nulo el sorteo, realizándose uno nuevo y así sucesivamente hasta que aparezca un/a ganador/a que los cumpla.

La participación en el sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen, de forma que el/la participante cede a la Mancomunidad los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las experiencias presentadas al sorteo.

#### 4- Duración

La participación se inicia el día 10 de Marzo de 2023 y finalizará el día 20 de Marzo de 2023, ambos inclusive.

El día 21 de Marzo de 2023, entre las 14:00 y las 20:00 h., se publicará el/la ganador/a en la web y RRSS de Alto Guadalquivir Turismo.

#### 5- Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo todas las personas, sean o no, fans de alguna de las redes sociales de Alto Guadalquivir Turismo: Facebook, Twitter, Instagram.

No podrán participar: Empleados/as de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir ni perfiles fraudulentos de redes sociales.

#### 6- Selección del ganador/a, suplentes, comunicación y entrega

La selección del/la ganador/a se realizará con la aplicación aleatoria Easy Promos junto con el certificado de validez de Easy Promos u otra herramienta similar.

El/la ganador/a se publicará en la web y RRSS de Alto Guadalquivir Turismo y se tendrá que poner en contacto con la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir a través de un mensaje privado por cualquiera de las RRSS de Alto Guadalquivir Turismo; vía email a [direccion@altoguadalquivir.es](mailto:direccion@altoguadalquivir.es), vía telefónica: 957 16 05 00 o presencialmente: Plaza de Jesús, 3, de Montoro (Córdoba).

Si en un plazo de 5 días naturales desde el día de la publicación, el/la ganador/a no se pusiera en contacto con la organización o éste/a renunciase al premio, perderá el derecho al mismo.

En este caso, se comunicará el/la ganador/a 'suplente' como destinatario/a del premio.

El premio será personal e intransferible por lo que la única persona que podrá disfrutarlo será directamente el/la ganador/a y los/as acompañantes que decida.

#### 7- Premio

Entre los/as participantes que cumplan las normas, se sorteará el siguiente premio:

***Un cheque 'Alto Guadalquivir Turismo' valorado en 200€ para disfrutar de tu ¡Plan Perfecto! en el Alto Guadalquivir.***

A elegir (mínimo 2) entre las siguientes experiencias turísticas: alojamiento / actividad / gastronomía que puedes encontrar en nuestra web: [www.altoguadalquiviresturismo.es](http://www.altoguadalquiviresturismo.es) y con la condición de que cada acción turística elegida sea en municipios distintos de la comarca del Alto Guadalquivir Cordobés.

Si la cuantía de las acciones turísticas elegidas superase la cantidad establecida en el premio, la diferencia deberá ser sufragada por el/la interesado/a.

A disfrutar a lo largo del año en curso o según opción de reserva, en coordinación con la empresa turística elegida.

## **8- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La Mancomunidad queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los/as propios/as agraciados/as que impidiera su identificación.

La Mancomunidad se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La Mancomunidad excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los/as usuarios/as hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La Mancomunidad se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La Mancomunidad se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la Mancomunidad quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **9- Protección de datos**

Los datos suministrados por los/as participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Mancomunidad titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Plaza de Jesús, 3, de Montoro (Córdoba), cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial a lo que se refiere la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

## **10- Aceptación de las bases**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del/la participante y como consecuencia de ello, la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho/a participante.